



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
N° 300/2000

**EXPEDIENTE N° 2706/00 - 2707/00 y 2749/00**

sg

Buenos Aires, 11 de Agosto de 2000.

Visto que por las presentes actuaciones tramita el pago de las facturas correspondientes a la realización de estudios de ADN llevados a cabo por el P.R.I.C.A.I. S.A. en veintisiete causas judiciales, y

**CONSIDERANDO:**

Que las facturas nros.: 260, 303, 304, 306, 309, 310, 330, 332, 333, 334, 337, 335, 336, 305, 308, 331, 350, 351, 353, 354, 355, 357, 359, 360, 361, 363 y 364, se encuentran debidamente conformadas por el Cuerpo Médico Forense.

Que la Dirección Pericial y el Departamento de Liquidaciones efectúan la intervención que les compete, manifestando que los aranceles aplicados se ajustan a lo dispuesto por la resolución n° 760/2000 .

Que a fs. 69 y a fs. 70 del folio único 71 y fs. 125 del folio único 72, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto produce las afectaciones contables provisionales para el presente ejercicio financiero.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 2333/96,

**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al P.R.I.C.A.I. S.A. la suma de pesos dieciocho mil ochocientos ochenta (\$ 18.880.-) en concepto de pago por las facturas n° 260, 303, 304, 306, 309, 310, 330, 332, 333, 334, 337, 335, 336, 305, 308, 331, 350, 351, 353, 354, 355, 357, 359, 360, 361, 363 y 364, correspondientes a la realización de estudios de ADN llevados a cabo por el P.R.I.C.A.I. S.A. en veintisiete causas judiciales.

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a las afectaciones contables provisionales de fs. 69 y a fs. 70 del folio único 71 y fs. 125 del folio único 72, con cargo al ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION